



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

Guía de solicitud Erasmus + Convocatoria 2024

KA210- Asociaciones a pequeña escala en el ámbito de la Educación Escolar

Unidad de Educación Escolar y de personas adultas

Versión: 01/02/24

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	¿A QUIÉNES VAN DIRIGIDAS LAS ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA?	3
3.	¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA?	3
4.	CRITERIOS DE ADMIBILIDAD	3
5.	PASOS EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO	4
6.	ASPECTOS HORIZONTALES QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA EN EL DISEÑO DE UN PROYECTO.....	4
7.	CRITERIOS DE CALIDAD	5
8.	FINANCIACIÓN	6
9.	REQUISITOS	6
10.	PAGO DE LA SUBVENCIÓN	6
11.	ESTRUCTURA DEL FORMULARIO DE SOLICITUD	7
12.	MÁS INFORMACIÓN	7

1. INTRODUCCIÓN

Los **Asociaciones a pequeña escala** constituyen, junto con las *Asociaciones de cooperación*, los dos tipos de Asociaciones para la Cooperación del programa Erasmus+ 2021-2027.

2. ¿A QUIÉNES VAN DIRIGIDAS LAS ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA?

La acción KA210 va dirigida a organizaciones de base, a las organizaciones menos experimentadas y a las organizaciones de nueva incorporación al Programa Erasmus +, de los ámbitos de los diferentes sectores educativos, con poca o ninguna experiencia previa en Erasmus+. Para este tipo de organizaciones con menor capacidad organizativa, esta acción reducirá los obstáculos de acceso al Programa. Asimismo, esta acción apoyará formatos flexibles, que combinen actividades de carácter transnacional y nacional, aunque con una dimensión europea, lo que permitirá a las organizaciones disponer de más medios para llegar a las personas con menos oportunidades.

3. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LAS ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA?

- Atraer y ampliar el acceso al Programa para organizaciones de nueva incorporación, organizaciones menos experimentadas y agentes a pequeña escala. Estas asociaciones deben ejercer de trampolín para que las organizaciones se introduzcan en la cooperación a nivel europeo.
- Apoyar la inclusión de grupos destinatarios con menos oportunidades.
- Apoyar la ciudadanía europea activa y acercar la dimensión europea al nivel local.

Además, los objetivos principales de las asociaciones de cooperación también se aplican a las asociaciones a pequeña escala, si bien de manera proporcional al alcance y el volumen de cada proyecto.

4. CRITERIOS DE ADMIBILIDAD

- Cualquier organización pública o privada establecida en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa. La organización solicitante actúa en nombre de todos los socios de la Asociación. Las asociaciones a pequeña escala están abiertas a cualquier tipo de organización activa en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, el deporte u otros sectores socioeconómicos, así como a las organizaciones que llevan a cabo actividades transversales en diferentes campos (como, por ejemplo, autoridades locales, regionales y nacionales).

- Mínimo 2 socios de 2 países diferentes del programa. No hay máximo. La diversidad y adecuación de los socios debe ser coherente con la prioridad y objetivos del proyecto e incluir perfiles diversos.
- La misma organización (un mismo identificador de organización u OID) no puede participar en más de diez solicitudes en total por plazo, ya sea como solicitante o como socia. Sin embargo, en los ámbitos de Educación Escolar, FP, Educación de Personas Adultas y Juventud, solamente se puede presentar una única solicitud por plazo y convocatoria como solicitante (coordinador).
- El proyecto debe abordar al menos una prioridad horizontal o, al menos, una prioridad específica del sector.
- Todas las actividades se deberán desarrollar en los países de las organizaciones participantes (o en la sede de una Institución Europea, si se justifica convenientemente).
- Duración del proyecto: de 6 a 24 meses, en función de los objetivos y del tipo de actividades planificadas (prorrogable previa solicitud y aprobación por parte de la Agencia Nacional, sin superar el máximo de 24 meses).
- Número de proyectos con el mismo grupo de socios: 1 por convocatoria.
- Plazos: Hasta el 5 de marzo de 2024, a las 12:00 horas de Bruselas (ronda 1) y 1 de octubre, a las 12:00 horas de Bruselas (ronda 2).

5. PASOS EN LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO

- Planificación: necesidades, objetivos, resultados de proyecto y de aprendizaje esperados, tipos de actividades, calendario...
- Preparación: desarrollo del programa de trabajo, logística, acuerdos con los socios...
- Ejecución de actividades
- Seguimiento: evaluación e impacto de actividades, intercambio y uso de resultados.

6. ASPECTOS HORIZONTALES QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA EN EL DISEÑO DE UN PROYECTO

- Inclusión y diversidad: implicación de los participantes con menos oportunidades.
- Sostenibilidad ambiental: diseño ecológico del proyecto, respeto por el medio ambiente, uso de prácticas ecológicas y análisis y reflexiones sobre temas ambientales.
- Dimensión digital: promoción de la cooperación virtual, especialmente a través de la *Plataforma Europea de Educación Escolar, eTwinning*, *ESEP* o *EPALE*, según el sector educativo correspondiente
- Participación y compromiso cívico: los proyectos deben ofrecer oportunidades para la participación de las personas en la vida democrática y el compromiso social y cívico, así como el respeto a los valores de la UE.

7. CRITERIOS DE CALIDAD

Debe alcanzarse un mínimo de 60 puntos en total, así como un mínimo del 50% en cada uno de los siguientes criterios:

- **Pertinencia (30 puntos).** En qué medida:
 - La propuesta es relevante para los objetivos y las prioridades de la acción (inclusión y diversidad especialmente).
 - La propuesta es pertinente para la promoción de valores europeos (respeto a los derechos humanos y la democracia, entre otros)
 - El perfil, la experiencia y las actividades de los socios son relevantes para el sector para el que se realiza la solicitud.
 - La propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE al desarrollar la capacidad de las organizaciones para la cooperación europea.
- **Calidad del diseño y ejecución del proyecto (30 puntos).** En qué medida:
 - los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades y metas de las organizaciones participantes y las necesidades de los grupos destinatarios.
 - Las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a personas con menos oportunidades.
 - La metodología es clara, adecuada y viable: el plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz e incluye las fases de preparación, ejecución y puesta en común de los resultados del proyecto.
 - El proyecto es rentable y asigna los recursos adecuados a cada actividad.
 - El proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje en línea para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre los socios: Plataforma Europea de Educación Escolar/EPALE, según el sector educativo correspondiente.
 - El proyecto tiene un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las distintas fases del proyecto.
- **Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (20 puntos).** En qué medida:
 - Tanto el perfil como la elección de los socios son adecuados.
 - El proyecto incluye a organizaciones menos experimentadas y de nueva incorporación.
 - La distribución de las tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes.
 - La propuesta incluye mecanismos efectivos de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes.
- **Impacto (20 puntos).** En qué medida:

- la propuesta incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de la organización participante.
- El proyecto tiene potencial para tener un impacto positivo en las organizaciones y en sus participantes, así como en la comunidad en general.
- La propuesta incluye un método adecuado para evaluar los resultados del proyecto.
- La propuesta incluye pasos concretos y efectivos para dar a conocer el proyecto, dentro y fuera de las organizaciones participantes, y reconocer públicamente la financiación UE.

8. FINANCIACIÓN

Existen dos opciones posibles en forma de lump sum o importe a tanto alzado, en función de las actividades que se quieran realizar y de los objetivos que se quieran conseguir: **30.000€** o **60.000€**.

9. REQUISITOS

La descripción del proyecto incluirá:

- Los objetivos, la propuesta de actividades y los resultados esperados de manera vinculada y coherente, junto con un calendario general del proyecto.
- Un presupuesto, vinculado a las actividades previstas, en el cual, además de enumerarlas, deberá indicarse también el porcentaje de la subvención que se asigna a cada una de ellas.

Se permite la subcontratación de servicios siempre que no abarque actividades básicas de las que dependa directamente la consecución de los objetivos de la acción. En tales casos, las tareas subcontratadas deberán estar claramente indicadas y descritas en la solicitud.

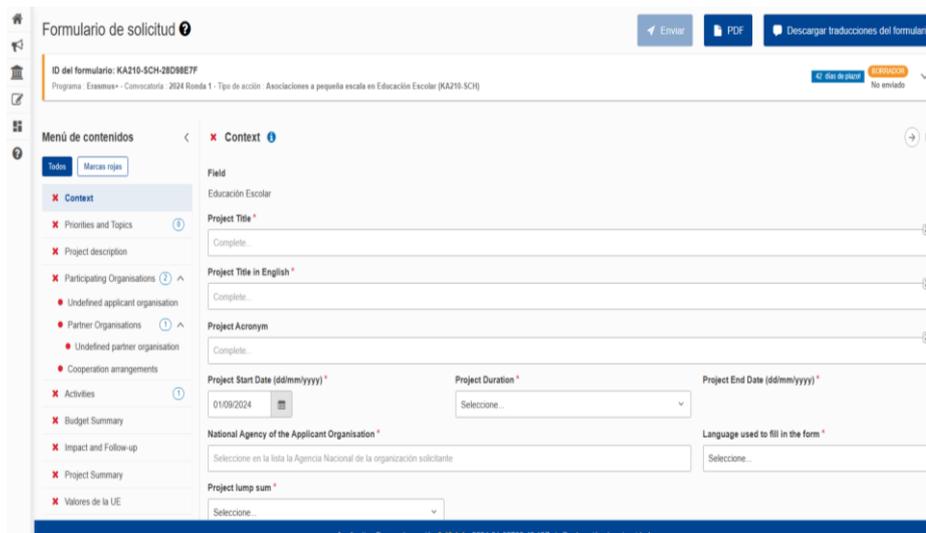
10. PAGO DE LA SUBVENCIÓN

La condición para el pago íntegro de la subvención es que se completen todas las actividades de acuerdo con los criterios de calidad descritos en la solicitud.

Si una o más actividades no se han completado íntegra o parcialmente o son evaluadas como insatisfactorias en la evaluación de la calidad, podrán aplicarse las reducciones pertinentes del importe de la subvención en la fase del informe final.

11. ESTRUCTURA DEL FORMULARIO DE SOLICITUD

Puede descargar una plantilla del modelo de la solicitud en este [enlace](#):



1. **Contexto:** datos de identificación del proyecto, fechas y subvención solicitada.
2. **Prioridades y temas abordados.**
3. **Descripción del proyecto:** objetivos y resultados previstos, vinculación de los objetivos con las prioridades seleccionadas, grupos destinatarios, descripción de la motivación del proyecto y explicación de las razones para ser financiado...
4. **Organizaciones participantes,** reparto de tareas y explicación de cómo van a cooperar.
5. **Actividades** previstas con detalle de título, participantes, fechas, presupuesto asignado, justificación, contenido...
6. **Presupuesto resumen** (automático)
7. **Impacto y seguimiento:** evaluación, consecución de objetivos, contribución al desarrollo de las organizaciones socias, comunicación, transferibilidad.
8. **Resumen del proyecto:** objetivos + implementación + resultados.
9. **Valores de la Unión Europea:** Opción de adherirse a los valores de la UE y aceptación del uso de los mismos para la evaluación del proyecto.
10. **Anexos.**
11. **Lista de comprobación o checklist.**

12. MÁS INFORMACIÓN

Puede acceder a más información relativa a KA210 (y a un formulario comentado de la solicitud paso a paso= en la sección “material de apoyo”, accesible a través de este enlace:

[Convocatoria 2024 Educación Escolar - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación \(sepie.es\)](https://sepie.es)



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | sepie@sepie.es

